

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**82****MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL  
Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 215/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CARLOS SALIDO JIMÉNEZ frente a SAN ROMAN ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES SL sobre Ejecución de Títulos No Judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
D./Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ

En Madrid, a diez de septiembre de dos mil veintiuno.

Revisados los presentes autos, se ha apreciado un error aritmético en la diligencia de ordenación de fecha 21-4-21, ya que en donde dice “la cantidad de 105,00 euros” ha de decir “la cantidad de 81,77 euros”, por ello se acuerda subsanar dicha resolución en el sentido siguiente “póngase a disposición de SAN ROMAN ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES SL, la cantidad de 81,77 euros, en concepto de sobrante”, manteniéndose en su integridad en resto de su contenido.

Asimismo, REQUIERASE A SAN ROMAN ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES SL, para que en el improrrogable plazo de CINCO DÍAS, facilite un número de cuenta de la que sea titular, a fin de transferirle la cantidad de 81,77 euros, en concepto de sobrante, haciéndole saber que en caso contrario, se anulará la orden pago y se transferirá el importe al Tesoro Público.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SAN ROMAN ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de octubre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.741/21)

